



Visión histórica del desarrollo curricular en Puerto Rico

Introducción

Aunque el concepto currículo es uno reciente en términos de la instrucción, podemos decir que la acción curricular ha existido en toda época. El desarrollo del currículo en Puerto Rico lo podemos delimitar en tres periodos:

1. Dominio español, siglo XVI hasta 1898
2. Dominio federal, 1898 hasta 1948
3. Época contemporánea, desde 1948 hasta la actualidad

Dominio Español

La colonización española

La colonización española de los nuevos territorios está a cargo de la Corona española y la Iglesia. Los soldados colonizadores tienen por misión subyugar a los nativos y el clero el adoctrinamiento de los mismos en la religión cristiana. La cruz y la espada marchan juntas en la colonización del Nuevo Mundo.

Entre las funciones que tenían los clérigos en el comienzo de la colonización de la Isla de Puerto Rico estaban el adoctrinamiento en la religión cristiana y la enseñanza de la gramática castellana a los indígenas. Esto lo podemos ver en la Información al Comendador Ovando, gobernador de La Española por parte de Juan Ponce de León en el 1509 y en las Instrucciones del Rey Fernando a Juan Cerón.

En su ordenanza para el tratamiento de los indios de San Juan, dada por el Rey Fernando en 1513, ordenó que:

1. todo el que tuviera cuarenta o más indios debe enseñarle la doctrina cristiana, la lectura y la escritura a uno de ellos que le sirva de paje.

2. todos los hijos de los caciques se entregarían a la edad de trece años a los frailes franciscanos para que les enseñaran la doctrina cristiana, la lectura y la escritura.
3. todo encomendero tenía que construir en su hacienda una iglesia donde los indios debían asistir a rezar al amanecer y al anochecer.

En el 1582, el rey Felipe II encomendó hacer una memoria y descripción de la Isla de Puerto Rico. El gobernador Juan Melgarejo comisionó al presbítero Juan Ponce de León y al Bachiller Antonio de Santa Clara la redacción de la misma. En ésta se especificaba que el hospital San Alfonso se utilizaba para la enseñanza de la gramática.

En esta primera etapa de la colonización y el dominio español encontramos que la Iglesia, a través de sus clérigos tiene la encomienda de enseñar a los indígenas el castellano y la religión cristiana. Las autoridades políticas, en especial, el Rey, dan directrices para efectuar la tarea instruccional o indoctrinaria de los nativos. Se especifica en particular el indoctrinamiento cristiano y lingüístico de los hijos de los caciques para facilitar y asegurar la aceptación del resto de la población indígena. Aunque la Iglesia tiene una gran responsabilidad en esta tarea inicial, la escasez de clérigos y las condiciones de la Isla dificultan la tarea y la efectividad de la misma. La enseñanza de la época es simplista indoctrinaria y práctica: aprender a hablar, leer y escribir el castellano, más un poco de gramática, y además, la doctrina cristiana.

Siglo XVII

El progreso de Puerto Rico durante los siglos XVI y XVII fue lento ya que se vio afectado por las continuas guerras en que se involucró España, las cuales repercutían en continuos ataques a la Isla por parte de los ingleses, los franceses y los holandeses. Esto era complicado por los huracanes, epidemias y otras calamidades.

La educación continúa siendo una función de la Iglesia. La parroquia se convierte en el centro educativo del poblado y la enseñanza continúa con las mismas funciones del periodo anterior. La Iglesia además propulsa la preparación de religiosos para servir en los nuevos territorios.

En el 1645 se ordena a los párrocos que tengan escuelas para enseñar a leer y a escribir a los hijos de los indios. La educación de los varones sería obligatoria hasta los doce años y la de las niñas hasta los nueve. Esta orden reafirma lo expuesto en las cédulas y ordenanzas reales.

La Descripción de la Isla y la Ciudad de Puerto Rico, redactada por el licenciado D. Diego de Torres Vargas, en el 1647, presenta una preocupación

por la educación de la mujer. La poca función educativa formal se realiza en la ciudad capital. Además de la gramática continúa la enseñanza de la doctrina cristiana.

En la carta del Obispo Franciscano de Padilla al Rey, en el 1686, se desprende que existe una preocupación por la construcción de escuelas y la contratación de maestros. Además demuestra una preocupación por obligar a los padres para que enviaran a sus hijos a la escuela.

Pese a las vicisitudes vividas por la Isla en este siglo, la Iglesia continúa asumiendo el rol de la educación del pueblo. Desde luego, sus esfuerzos están respaldados por las decisiones reales. La enseñanza sigue la línea del periodo anterior respecto a los énfasis. Hay que destacar en este siglo la preocupación por la educación de la mujer y los intentos de la obligatoriedad de la asistencia de los niños a la escuela penalizando a los padres que no cumplieran con esta orden.

Siglo XVIII

En los documentos referentes a la época, tales como la Memoria de Alejandro O'Reilly (1765) y el Acta de la visita que hizo a la Rivera de Bayamón el Obispo Dr. Don Mariano Martí (1764), la educación en la Isla continuaba más o menos en las mismas condiciones anteriores. En el Acta de la visita del Obispo Martí se hace alusión al currículo imperante: enseñanza de lectura, escritura, gramática, civismo y la doctrina cristiana.

En el Directorio General dispuesto por el Gobernador Don Miguel de Muesas en el 1770 promulga las órdenes a seguir los tenientes a guerra respecto a la educación en sus partidos. Entre las disposiciones se obligaba a los padres a enviar uno de cada dos hijos a la escuela hasta que aprendieran a leer y a escribir. El currículo consistía de lectura, escritura, conteo, y doctrina cristiana.

El Convento de los Dominicos, desde el 1645, se encargaba de preparar a la juventud puertorriqueña en los estudios superiores y luego continuaban su educación en las universidades de Santo Domingo y Caracas.

Aunque existe poca documentación disponible sobre el estado del país y en especial la educación, inferimos de la poca que existe que la educación continuaba la trayectoria iniciada en los siglos anteriores. El aspecto religioso doctrinario y el utilitario – leer, escribir, y contar – permean y forman el currículo.

Siglo XIX

Durante el dominio español, este es el siglo de mayor desarrollo en Puerto Rico en todos los órdenes. Este desarrollo se refleja en la educación. La educación en el país se vuelve más organizada. El estado, la Iglesia y la ciudadanía se toman un interés más genuino en la educación del pueblo. El currículo deja de ser el tradicional presente en los siglos anteriores. Surge una preocupación mayor por la educación de la mujer.

El gobernador Toribio Montes formula un decreto en 1805 con el propósito de fomentar la instrucción en el país. Éste propulsaba la creación de escuelas en todos los partidos para enseñar a leer, escribir, contar y religión. El mismo obligaba a los padres a enviar a sus hijos a la escuela.

En el 1813, el gobernador Salvador Meléndez, dicta órdenes sobre instrucción pública en concordancia con la Orden Real del mismo año. Se adoptó y aprobó un plan de enseñanza. La enseñanza era verificada a través de exámenes anuales. Los ayuntamientos de la Isla empezaron a tomar acuerdos para implementar las órdenes.

En el 1820, publicó D. Francisco Tadeo de Rivero su Instrucción Metódica con el propósito de impulsar la educación en el país. Organizaba la educación en cuatro años comenzando el niño la misma a los seis años. Se enfatizaba el método y el programa de estudios. El programa de estudios consistía de religión cristiana, moral, lectura, escritura, gramática castellana, ortografía, aritmética, nociones de política, civismo, y el estudio de la Constitución de 1812. El plan de Tadeo era uno muy completo y avanzado a su época.

En este siglo se establecen las escuelas separadas para las niñas, dándole énfasis a la enseñanza de religión, lectura, escritura, costura, y otros aspectos dependiendo de la condición social de las alumnas. En el 1845 se publica en la Gaceta del Gobierno un artículo criticando la educación que se le daba a la mujer, a la vez que propone ideas para mejorar la misma.

Casi a mediados del siglo XIX, comienzan a surgir los liceos – San Juan, Mayagüez, Arecibo, y otros lugares. El programa de estudios del Liceo de Arecibo en el 1838 constaba de instrucción en primeras letras y clases superiores. La instrucción en primeras letras consistía de doctrina, lectura, escritura, aritmética, lengua castellana y urbanidad. Las clases superiores recibían enseñanza en latín, retórica, historia, geografía, francés, dibujo y música vocal e instrumental.

Entre el 1820 y el 1865, surgen las sociedades educativas, tales como la Sociedad Económica y la Real Academia de Buenas Letras que sustituyó a la

anterior. La Sociedad Económica centraba su interés mayormente en la educación secundaria.

En el 1865, el gobernador Félix de Messina promulgó su Decreto Orgánico, en su intento de establecer un sistema de instrucción pública, hasta ese momento inexistente. En el mismo se daban directrices sobre las calificaciones de los maestros y el currículo a seguir en su preparación. Además, especificaba la metodología a seguir en la enseñanza. Luego de introducirse cambios, el mismo operó por un año.

En el 1880, el Gobernador Eulogio Despujol, reorganizó la educación del país a través del Decreto Orgánico. Este Decreto dividía la educación primaria en elemental y superior. El currículo de la escuela elemental consistía de catecismo, elementos de la historia sagrada, lectura, escritura, gramática española, elementos de aritmética, que incluía pesos legales, medidas y moneda, elementos de geografía, agricultura, industria y comercio. La educación superior trataba las asignaturas antes expuestas con mayor profundidad, además de elementos de historia y geografía, especialmente de España; elementos de geometría con dibujo mecánico y agrimensura; y física e historia natural adaptada a las necesidades de la vida común. La educación de las niñas se completaba con dibujo, diseño, trabajos de aguja e higiene doméstica.

Las escuelas se organizan a base de tres (3) horas diarias por la mañana y tres (3) por la tarde. En las escuelas rurales se programaba a base de cinco (5) horas en tal forma que facilitara la ayuda de los hijos a los padres. La asistencia se hacía cumpolsoria entre seis (6) y doce (12) años de edad.

El documento y los subsiguientes enfatizaban en las asignaturas. El gobierno dictaba un bosquejo para cada asignatura donde especifica el contenido a cubrirse y el método a usarse. Los estudios se guiaban a través de textos aprobados por el gobierno y la Iglesia. Se crearon dos inspecciones de primera enseñanza lo que pretendía darle uniformidad a la enseñanza.

La Constitución Autónoma de 1898, le da autoridad a la colonia para crear su propio sistema educativo. La Guerra Hispanoamericana (1898) impidió que éste se implantara.